



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

En Bogotá, D.C., el día 19 de septiembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS
- 6.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.

**2. INTERVENCIONES**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

### **3. PETICIONES COORDINADORES**

#### **3.1. COORDINACIÓN DE POSGRADOS CARTAGENA**

Informa al Consejo Académico de Postgrados de la Sede de Bogotá de la Universidad Libre, que la estudiante SHIRLY RUZ, con C.C. 1044915842, le fue autorizado el TRASLADO DE ASIGNATURA de la materia Responsabilidad del Estado y sus agentes de la Maestría en Derecho Administrativo, ya que la estudiante por motivos de fuerza mayor por una razón laboral no pudo asistir a clases, por tal razón, solicitó aplazamiento de la asignatura y traslado para realizar el Módulo en la ciudad de Barranquilla, pero no existe programación en Barranquilla para este año, por tal razón solicita el traslado para Bogotá, ya que se encuentra programada clases para dictar esa materia los días: 21 y 22 de Septiembre de 2018.

Por lo anterior, le solicitamos al Consejo Académico pueda resolver la petición del estudiante, ya que le fue aprobado aquí en la Sede de Cartagena. La estudiante actualmente se encuentra cursando Cuarto Semestre de la Maestría en Derecho Administrativo.

Se le solicita al Comité nos indique el procedimiento para poder realizar dicho traslado de forma exitosa antes de la fecha en que se dictará la asignatura.

**DETERMINACION:** En atención a la solicitud se autoriza el traslado del estudiante, para que curse el modulo Responsabilidad del Estado y Sus agentes en la sede principal.

El estudiante deberá allegar a la secretaria académica del instituto una copia de su cedula y su información básica personal, para de esta forma crearlo en el sistema y realizarle la inscripción de la asignatura.

Por otra parte, se le aclara al estudiante que debe realizar el trámite financiero en la sindicatura de la seccional Cartagena y en la sindicatura de Bogotá, presentando las respectivas determinaciones de los consejos académicos, para que así de esta forma pueda realizar el respectivo cruce de recursos económicos cancelados inicialmente en la seccional, con el recibo generado en Bogotá. La diferencia de costo que genere la matrícula de la asignatura en Bogotá, debe ser asumida por el estudiante.

Como el modulo se dictará esta misma semana, es necesario que el estudiante asista a clases y se registre de forma manual en las litas del docente, ya que la ejecución administrativa del trámite no se alcanzara a realizar antes de que se dicte el modulo.

### **4. PETICIONES ESTUDIANTES.**

#### **4.1. JAIRO DANIEL LOPEZ GOMEZ C.E 0104262878 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 035**

---

**PETICIÓN:** Solicite se le solucione las novedades académicas que se presentan en el sistema, realizando la respectiva gestión con los docentes de cada una de las diferentes asignaturas vistas durante su primer semestre, toda vez que, según él, por razones ajenas a su voluntad y por un error se le dio de baja en el sistema académico de la universidad.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa. Se observan novedades académicas en 6 de los módulos de primer semestre.

**DETERMINACIÓN:** Se le corre traslado al señor coordinador del programa Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa, para que realice la pertinente gestión con cada uno de los docentes que estaban a cargo de las asignaturas vistas en el primer semestre.

**4.2. LUZ ADRIANA VALENCIA ROJAS C.C. 1.053.771.460 ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** Solicita se le permita cursar la materia Investigación II, con el Dr. Walter René Cadena, en la especialización en Derecho Comercial, la cual será dictada los días 28 de septiembre y 20 de octubre del año en curso. Lo anterior debido a que no está conforme con el desarrollo del módulo Investigación II del programa en el que se encuentra matriculada, por parte del docente a cargo.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud le informamos que lamentablemente no es posible acceder a ella, teniendo en cuenta que el módulo Investigación II del programa constitucional en el cual usted está inscrita, se está llevando a cabo en este momento. Para darle trámite a la petición, esta debió solicitarse ante este consejo antes de que se desarrollara la primera sesión del módulo.

**4.3. KAREN BRIGGITH AMADO GUTIERREZ C.C 1.098.657.877 (2017-2) MAESTRIA EN DERECHO PENAL**

**PETICIÓN:** La estudiante informa los motivos de su inasistencia a la segunda sesión del módulo Derecho Internacional Humanitario programado para el 7 de septiembre del año en curso. Presenta los respectivos soportes solicitando una solución por parte de este consejo para su caso.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud y ya que es un hecho soportado documentalmente como fuerza mayor, este consejo le informa que la asignatura Derecho Internacional Humanitario, se le tendrá como aplazada, no obstante, queremos recordarle que, para este tipo de situaciones, que son previsibles, es necesario que la solicitud se realice antes de que el modulo se curse.

En el momento que pretenda ver la asignatura a futuro, previo conocimiento de los horarios y del nombre del docente que la dictara, deberá acercarse a la secretaria académica del instituto de posgrados y reclamar un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

**4.4. JUAN SEBASTIAN EPIA SIERRA C.C. 1.075.278.581 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** El estudiante informa los motivos de su inasistencia al módulo Optativa II programado para los días 14 y 15 de septiembre del presente año.

Del mismo modo solicita se le permita la participación en otro programa, proponiendo las siguientes opciones:

- Optativa II (Responsabilidad Fiscal Y Disciplinaria) de la Especialización en Derecho Administrativo a cursarse los días 12 de octubre y 02 de noviembre De 2018.
- Optativa (Globalización y Constitucionalismo) de la Especialización En Derecho Constitucional a cursarse Días 12 y 13 de octubre - 2 y 3 de noviembre De 2018.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que el estudiante cuenta con matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Este consejo quiero hacer énfasis al peticionario, que lastimosamente el caso que nos expone como excusa de su inasistencia, no aplica como causal de fuerza mayor para que sea tenida en cuenta su solicitud. Sin embargo y en aras de no causar traumatismo alguno en su proceso académico, le informamos que se le permitirá la participación en una de las dos opciones que nos presenta, ya que las fechas en que se realizaran los módulos, están ubicadas dentro de este periodo académico. El estudiante deberá informar en la secretaria académica del instituto cuál de las dos opciones tomará y posteriormente reclamar un oficio de presentación, con el cual podrá participar en el módulo que elija.

Ahora, queremos hacer énfasis en que si por algún motivo no pudiera ver el modulo en este periodo, deberá ejecutar el proceso a futuro, teniendo que realizar la respectiva matricula académica y financiera que implica inscribir un módulo perdido.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

**4.5. GERMAN ROGELIO ROZO ANIS C.C. 17.589.895 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** Solicita autorización para cambiar de modalidad de grado, inicialmente había optado por el desarrollo de una investigación y desea cambiarla por la modalidad de estancia internacional de investigación que se desarrollara en la universidad de Pisa-Italia.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que el estudiante cuenta con matriculada académica y financieramente en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la solicitud de cambio de opción para optar por su título de magister. Ahora, para poder tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 035**

---

**4.6. MANJARRES DIAZ JONATHAN C.C 93.412.347 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2018-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante presenta la siguiente solicitud:

*“...De manera respetuosa me permito indicar que extrañado denoto que la Secretaria de pos grados, lugar donde genere mi correspondiente matricula, me elevó la misma de manera errónea matriculándome en el grupo 1B, al cual no fui asignado.*

*Lo anterior en virtud que conforme a la programación y a la asignación de curso al momento de iniciar clases fui integrado a la lista de alumnos del grupo 1.*

*En virtud a lo anterior debo precisar que a la fecha he recibido clase con los siguientes docentes:*

1. *Dr JUAN SEBASTIAN GOMEZ YARA*
2. *Dra NATALY PATIÑO*
3. *Dr ARLEY RAMIREZ CARDENAS*

*Conforme a ello solicito de manera inmediata se subsane tal falencia e igualmente requiero que la Universidad a través de la dependencia que corresponda ingrese y consulte directamente que NOTAS he obtenido con los profesores antes mencionados, toda vez que me han manifestado que aparezco con notas en otro salón (1B) con docentes que ni siquiera conozco pero que al fin y al cabo tal situación está generado que no puedo estar inscrito en la lista que pertenezco. Carga que no debo soportar.” (sic)*

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el primer semestre del programa. Sus asignaturas se encuentran registradas en el grupo 1B.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud se procederá a realizar la respectiva gestión desde la secretaria académica. De igual forma se le dará traslado al coordinador del área para que le solicite a los docentes mencionados en su petición, el respectivo reporte de las notas.

**4.7. GEISSON SANTIAGO RINCON SUESCUN C.C. 1.049.631.351 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** Solicito aprobación para realizar una instancia internacional en la Universidad de Pisa - Italia, como opción de grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el segundo semestre del programa para el periodo académico 2018-2.





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

**DETERMINACIÓN:** Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, el estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

- 4.8. JUAN JOSÉ GUEVARA PINILLA C.C 17.595.871, CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE C.C 52.485.112, JULIAN ANDRES GARCIA CAMARGO C.C 1.049.604.944 YEHIMY ESPERANZA LUCERO FAJARDO C.C 46.454.936, ANAMARIA LOZADA VASQUEZ C.C 40.613.810, SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL C.C 1.032.394.022, ROSA LORENA ROA VARGAS C.C 26.422.261, NUBIA ANDREA CASAS CALDERON C.C 46.456.950, PABLO JOSE ARIAS PAEZ C.C 1.057.410.283, JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ARIZA C.C 13.955.190, ANGELA MILENA CABRA SIERRA C.C 67.026.914, MARIA LUCILA ESPITIA CEPEDA C.C 39.782.423, GERMAN HERNANDO OSORIO BERNAL C.C 1.013.641.679, FABIAN ALEXANDER PINZON CASTELLANOS C.C 80.774.035, CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PIÑEROS C.C 80.008.407, JESSICA MAGALY**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 035**

---

**SOLORZA ROZO C.C 1.014.211.342, MARIA AMILBIA VILLA TORO C.C 24.725.095, ADRIANA CAROLINA AMEZQUITA HERRAN C.C 1.049.607.306, JUAN CARLOS FRANCO PRIETO C.C 14.252.005, EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO 40.363.356 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** Los estudiantes presentan la siguiente solicitud:

*“Los abajo firmantes interesados en obtener el título de Magíster en derecho procesal en la ceremonia de grados públicos prevista a realizarse en el mes de marzo de 2019, solicitamos una ampliación de los términos para la presentación de los documentos para la ceremonia de grados públicas, teniendo en cuenta que para la fecha que actualmente tiene prevista la universidad, nos encontramos realizando la estancia internacional en la universidad de Pissa – Italia, modalidad de grado aprobada por el Consejo Académico; esta circunstancia se convierte en fuerza mayor que nos impide cumplir la entrega de documentos oportunamente .*

*Por lo anterior, solicitamos se nos permita hacer entrega de tales documentos a más tardar el 15 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que regresaremos de la estancia los primeros días del mes de febrero del mencionado año.” (sic)*

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes se encuentran cursando su cuarto semestre del programa.

**DETERMINACION:** Lamentablemente no es posible acceder a la petición. El calendario académico programado por el Instituto de Posgrados es de estricto cumplimiento.

**4.9. GLADYS BAHAMON LUGO C.C. 36.167.771, SIXTO ALFONSO PARAMO C.C 12.119.331 Y LOURDES PAOLA MATEUS ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL C.C. 20.401.242 (2018-2)**

**PETICIÓN:** Solicitan el aplazamiento del módulo PENSIONES programado para llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2018, por situaciones personales.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes se encuentran matriculados académica y financieramente en el primer semestre del programa.

**DETERMINACION:** En atención a la solicitud, lamentamos informarles que no es posible acceder. El caso que nos exponen como excusa de su inasistencia, no aplica como causal de fuerza mayor para que sea tenida en cuenta su solicitud.

Si en definitiva no pueden asistir al módulo en la fecha programada, los estudiantes podrán cursar el módulo Pensiones a futuro, acogiéndose a los horarios que se programen, realizando la respectiva inscripción y posteriormente el pago de la asignatura.





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

**4.10. JULIAN ANDRES GARCIA CAMARGO C.C 1.049.604.944 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** Solicita se le permita inscribir la asignatura interrogatorio y contrainterrogatorio con el Dr. Oscar Augusto Toro Lucena, ya que, por un error involuntario, del cual se percató solo hasta el día que asistió al módulo, no genero la inscripción.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el cuarto semestre del programa. La asignatura Interrogatorio y Contrainterrogatorio no aparece matriculada, pero se evidencia que el estudiante realizo el pago del 100% de la matrícula.

**DETERMINACION:** Se autoriza la inscripción de la asignatura (09002) Interrogatorio y Contrainterrogatorio. Desde la secretaria académica del instituto se enviará el reporte a la oficina de admisiones y registro para lo pertinente.

**4.11. KATHERIN LIZETH GONZALEZ RONCANCIO C.C 1.018.439.269 ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORENSES Y TÉCNICA PROBATORIA (2018-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante informa que por motivos personales no podrá asistir al módulo Medicina Legal programado para los días 21 y 22 de septiembre e informa que desea que se le reprogramme.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el primer semestre del programa.

**DETERMINACION:** Este consejo quiero hacer énfasis a la peticionaria, que lastimosamente el caso que nos expone como excusa de su inasistencia, no aplica como causal de fuerza mayor para que sea tenida en cuenta su solicitud. Sin embargo y en aras de no causar traumatismo alguno en su proceso académico, le informamos que se le permitirá la participación en el módulo Medicina Legal del programa Especialización en Derecho Penal a cursarse los días 28 y 29 de septiembre de 2018, ya que las fechas en que se realizará el módulo, está ubicada dentro de este periodo académico. La estudiante deberá acercarse a la secretaria académica del instituto de posgrados y reclamar un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

Ahora queremos recordarle, que si por algún motivo no pudiera participar en el módulo como este consejo le está autorizando, podrá verlo a futuro, teniendo en cuenta que debe realizar la respectiva matricula académica y financiera que implica inscribir un módulo perdido.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

**4.12. IVAN DAVID URIBE JIMENEZ C.C 1.010.175.730 ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORENSES Y TÉCNICA PROBATORIA (2018-1)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita homologación de la asignatura Medicina Legal cursada en la Especialización en Ciencias Penales y Cronológicas de la Universidad Externado de Colombia.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa.

**DETERMINACION:** En atención a la solicitud queremos indicarle al estudiante que, de acuerdo a lo contemplado en el reglamento de posgrados, Artículo 12 el cual dice *“Homologaciones. Las solicitudes de homologación de presentarán por lo menos treinta (30) días antes de empezar el semestre respectivo. Para su estudio es necesario anexar la descripción de las asignaturas o actividades académicas con su respectiva intensidad horaria, en créditos y las evaluaciones...”*, no es posible acceder a la solicitud.

**4.13. SANDRA LILIANA FLECHAS SUAREZ C.C 46.458.403 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita aplazamiento de los módulos *Derecho Económico y Seguridad Social* y *Optativa I-Principios del Derecho Laboral y Seguridad Social*, las cuales se encuentran programadas para los días 4, 5, 6 de octubre y 25, 26, 27 de octubre respectivamente. Lo anterior en atención a que se le presenta una situación de fuerza mayor de la cual presente soportes documentales, que le impediría su participación en dichos módulos.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa.

**DETERMINACION:** En atención a su solicitud y ya que es un hecho soportado documentalmente como fuerza mayor, este consejo le informa que los módulos (09212) *Derecho Económico y Seguridad Social* y (09230) *Optativa I-Principios del Derecho Laboral y Seguridad Social*, se le tendrán como aplazados, los cuales podrá ver a futuro cuando lo desee, siempre y cuando estén programados.

La estudiante debe verificar los horarios de los módulos en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta a futuro, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar de los módulos.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 035**

---

**4.14. EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO C.C 40.363.356 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** Solicita aprobación para realizar una instancia internacional, como opción de grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**4.15. CLAUDIA YOLIMA PEDRAZA GUARÍN C.C 28.140.520 DOCTORADO EN DERECHO (2018-1)**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

**PETICIÓN:** La estudiante presenta solicitud de aplazamiento del módulo correspondiente a la visita de octubre.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el primer año del programa.

**DETERMINACIÓN:** En atención a la solicitud se accede a ella. La estudiante deberá coordinar con la Directora del Doctorado en Derecho Dra. Liliana Estupiñan nuevamente la participación en el módulo, así no se le generará inconvenientes académicos.

## **6. HOMOLOGACIONES ELECTIVAS**

### **6.1. DERECHO ADMINISTRATIVO**

#### **FERNANDO DAVID RIOS ESTUPIÑAN C.C. 7.186.571 (2016-1)**

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ VI JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EGRESADOS UNILIBRISTAS, Universidad Libre – Oficina de atención y apoyo integral al egresado, realizada los días 18 y 19 de febrero de 2016.
- ✓ VIII SEMINARIO INTERNACIONAL “Delitos Transnacionales y Sus Efectos Colaterales”, Universidad, realizado los días 18 y 9 de mayo de 2016.

### **6.2. DERECHO COMERCIAL**

#### **HAROLD YECID MANRIQUE PRADILLA C.C 17.641.752 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ ACCIÓN DE FORMACIÓN “SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA”, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con fecha de certificación veintidós (22) de agosto de 2018. Intensidad cuarenta (40) horas.

### **6.3. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

#### **KATHERIN ALEJANDRA TRUJILLO ARIAS C.C 1.121.895.170 (2017-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 035**

---

- ✓ SEMINARIO INTERNACIONAL EN GENETICA FORENSE, Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos (CESJUL), realizado los días 13 y 14 de julio de 2018. Intensidad veinte (20) horas.

#### **6.4. DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

##### **CABRERA POLANIA LADY TATIANA C.C. 1.075.284.185 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ ACCIÓN DE FORMACIÓN "SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA", Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con fecha de certificación veintidós (4) de septiembre de 2018. Intensidad cuarenta (40) horas.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO.**